CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:2

Moción de Orden del Día N° 10870

MOCION DE SALUDO

Elva Edhit Julón Irigoín, como Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, de conformidad a lo que establece el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Juan, pertenece a uno de los 12 distritos que conforman la provincia de Cajamarca, concentrando una población de 4,510 habitantes (según Censo de INEI 2021).

Que el distrito de San Juan, está compuesto por 50 comunidades: Achambi, Agua Blanca, Aranmarca, Cachilgon, Calani, Capulipampa, Chigden, Chirima, Choten, Chusac, Conchapampa, Conchuyos, El Huigueron, El Marco, El Naranjo, El Porvenir, El Sauce, Hacienda Huacraruco, Hierba Buena, Huar Huar, Huaylla, La Conga, La Laguna, La Visnaga, Lanchipata, Las Quinuas, Los Naranjos, Los Nogales, Maraybamba, Marco, Moraspampa, Nueva Victoria, Numero Ocho, Ogoriz, Pampa Grande, Peña Blanca, Pueblo Libre, Pueblo Nuevo, Quivinchan, Retama, San Juan, San Lorenzo, Sarsa, Sto Tomas, Tamiacocha, Tayapata, Tingo, Totora, Tudic y Yumagual / Yumagual Bajo. que conforman el distrito.

Que, su fundación política del distrito fue creado mediante Ley N° 8076 del 5 de abril de 1935, en el gobierno de Oscar R. Benavides.

Que, El distrito de San Juan se encuentra en la provincia de Cajamarca departamento de Cajamarca. Limita al sur con el distrito de Asunción, al norte con el distrito de Cajamarca, al este con el distrito de Jesús y al oeste con el distrito de Magdalena.

Que, por su clima, relieve, calidad de sus suelos y recursos naturales, la agricultura y ganadería constituyen la base de la economía del distrito y sus caseríos, por cuanto la mayoría de su población se sustenta con estas actividades.

Que, por su riqueza cultural e histórica, la fuente de su desarrollo se complementa con el gran potencial turístico, por sus festividades como la fiesta de San Juan Bautista, reúne a todo el pueblo cajamarquino en actividades, tales como concursos de bandas típicas, caballos de paso, carreras campesinas y recientemente incluyeron carreras de motocross. También hacen encuentros deportivos de futbol y vóley.

Que, por lo relatado anteriormente, los pobladores de San Juan, presentan muchos motivos por los cuales sentirse orgullosos de la tierra que los vio nacer.

Por lo expuesto,

El Congreso De La República acuerda:

PRIMERO: Saludar y felicitar al distrito de San Juan, por motivo de conmemorarse este 05 de abril del 2024, el octagésimo noveno aniversario de su gloriosa creación política.

SEGUNDO: Expresar el compromiso de continuar trabajando por el progreso del distrito, priorizando su gran potencial turístico, ganadero y agrícola, convirtiéndolo de este modo en un distrito próspero.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Sr. Juan Alberto Neira Ugaz, alcalde distrital de San Juan, así como también, a todos los pobladores de la localidad y sus autoridades, quienes constituyen, un pilar fundamental para el desarrollo del distrito.

Lima, 01 de abril del 2024

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2024 12:01:57-0500